



*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO **0001054** DE **28 DIC 2016**.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”**

LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, por medio de la Resolución 0002639 de diciembre 26 de 2016, en ejercicio de facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 111 de 1996, su Decreto Reglamentario 4836 del 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que por medio de la Ordenanza 015 del 28 de noviembre del 2015, se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto, la cual se liquida a través del Decreto 816 del 09 de diciembre del 2015.

Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo del 2016, se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo 2016- 2019 “En Defensa del bien Común”.

Que por medio de la Ordenanza 010 del 26 de mayo de 2016, se lleva a cabo el proceso de Armonización del Plan de Desarrollo 2016- 2019 “En Defensa del bien Común”, a través de la modificación del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones, la cual se liquida por medio del Decreto 716 del 28 de julio del 2016.

Que mediante el Acta 03 del 2016 de reunión del CODEFIS, se autorizó a la Secretaria de Hacienda realizar traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.

Que el artículo 89 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 “Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del presupuesto del Sector Central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío”, dispone que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.

*MS*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

Que las Secretarías Administrativa mediante oficio de diciembre 28 de 2016 y de Salud por medio del oficio 130.76.01-7364 de diciembre 28 de 2016, solicitan a la Secretaría de Hacienda realizar unos traslados presupuestales.

Que para realizar el traslado de la Secretaría Administrativa se requiere contracreditar recursos por valor de MIL SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1,006,360,855), de los gastos de funcionamiento del rubro presupuestal *Mesadas Pensionales*.

Que lo anterior tiene como objeto acreditar recursos por valor de MIL SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1,006,360,855), a los gastos de funcionamiento de los rubros *Sentencias*, y *Conciliaciones y Transferencias Universidad del Quindío Ley 30 de 1992 Art 86*.

Que para dar trámite al traslado de la Secretaría de Salud se requiere contracreditar recursos por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1,700,000), de los gastos de funcionamiento del rubro presupuestal *Sueldo Personal de Nomina*.

Que lo anterior tiene como objeto acreditar recursos por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1,700,000), a los gastos de funcionamiento del rubro *Servicios Públicos*, lo cual tiene el propósito de poder dar cumplimiento a compromisos de pago de Servicios Públicos de la Secretaría de Salud del mes de diciembre de 2016.

Que el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de Disponibilidad presupuestal en los rubros que se requieren contracreditar para poder dar cumplimiento a los traslados presupuestales solicitados; esto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable para la realización de los traslados solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaria Jurídica y de Contratación, con Delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Contracréditese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **MIL OCHO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1,008,060,855)**, según el siguiente detalle:

18



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

**UNIDAD EJECUTORA 0304: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	1,006,360,855
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	1,006,360,855
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	1,006,360,855
0304 - 1 - 3 2 1	CESANTIAS	1,006,360,855
0304 - 1 - 3 2 2	MESADAS PENSIONALES	1,006,360,855
0304 - 1 - 3 2 2 1 - 20	Mesadas Pensionales	1,006,360,855

**UNIDAD EJECUTORA 0318: SECRETARÍA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	1,700,000
0318 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	1,700,000
0318 - 1 - 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,700,000
0318 - 1 - 1 1 1 - 20	Sueldo Personal de Nomina	1,700,000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **MIL OCHO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1,008,060,855)**, según el siguiente detalle:

**UNIDAD EJECUTORA 0304: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	1,006,360,855
0304 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	1,006,360,855
0304 - 1 - 4 11 - 20	Sentencias y Conciliaciones	6,360,855
0304 - 1 - 4 17 - 20	Transferencias Universidad del Quindío Ley 30 de 1992 Art 86	1,000,000,000

**UNIDAD EJECUTORA 0318: SECRETARÍA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	1,700,000
0318 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	1,700,000
0318 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,700,000
0318 - 1 - 2 2 2 - 20	Servicios Públicos	1,700,000

*[Handwritten signature]*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

**ARTÍCULO TERCERO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, a 28 de diciembre de 2016 **28 DIC 2016**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ**

Secretaria Jurídica y de Contratación, con  
Delegación de funciones del cargo del  
Gobernador del Departamento del Quindío.

**LUZ ELENA MEJÍA CARDONA**

Secretaria de Hacienda

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán,   
Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano,   
Director financiero